

PERGAMINO, Mayo 31 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordina-
ria realizada el día 27 de Mayo del cte. año, al considerar el Ex-
pediente: D-61-88 D.E. eleva Expte. C-750-88 JEFE DTO. DIRECC. REG. Y --
PERCEPCION SERV. DOMICILIARIOS Ref: DEUDA CORRESPONDIENTE AL EX-AGEN-
TE MPAL. PEDRO CALZONE. -Anex. D.E. C-509-88.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Condónase la deuda que con este Municipio mantienen --
----- los HEREDEROS DEL EX-AGENTE MUNICIPAL PEDRO CALZONE, --
cuyo importe corresponde a las Tasas por Contribución de Mejoras --
por la realización de pavimento frente a su domicilio sito en ca-
lle Francia 2135, de esta ciudad de Pergamino, como asimismo los de-
Servicios Sanitarios -Cta. 14457-000-61 del mismo inmueble, hasta el
31 de Diciembre de 1988.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para --
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1854/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE